

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Citaciones y emplazamientos en materia penal.

Bajo los apertamientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

1930

LOMA OSSORIO MAYORAL, Emilio; domiciliado últimamente en la calle de Palafox, número 6, piso bajo; comparecerá el día 1.º de Junio próximo, y hora de la una de su tarde, ante la Sección segunda de la Audiencia Provincial de Madrid, para declarar como testigo en el juicio oral de la causa seguida contra Regina González, por injurias á la Autoridad. 5992

1931

PEÑA RUIZ, Emilio; de cincuenta años, estado casado, profesión jornalero, natural de Lugo; domiciliado últimamente en el camino viejo de Leganés, número 3, bajo; comparecerá el día 29 de Mayo actual, á las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de San Isidro, número 6 duplicado, principal, para ser oído en juicio verbal de faltas por embriaguez, en la inteligencia que de no comparecer se celebrará el juicio en su rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar. 5821

1932

PIQUERAS ASIN, Manuel; comparecerá el día 28 de Mayo actual, y hora de las nueve de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, para celebrar juicio verbal de faltas que se le sigue con otro, por malos tratos. 5816

1933

SASTRE HERRANZ, Angel; comparecerá el día 1.º de Junio próximo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por insultos, instruido contra el mismo. 5819

1934

UTERA ESTEBAN, Gonzalo; comparecerá el día 1.º de Junio próximo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por desobediencia, instruido contra el mismo. 5818

Juzgados de primera instancia.

ALCALA LA REAL

D. José Avila Aparicio, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se ruega á todas las Autoridades den órdenes á sus dependientes para que procedan á la busca y ocupación de cuatro cordas, todas ellas

con pintas negras, de once meses, de la propiedad de Antonio Valverde Fuentes, el que notó habían desaparecido de la cuadra del cortijo del Cura, de este término, donde se encontraban, en la mañana del día 7 del actual; y caso de ser habidas sean puestas á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Alcalá la Real á 13 de Mayo de 1912.—José Avila.—Por mandado de S. S.ª, Rafael Sites. JO—5552

ARCOS DE LA FRONTERA

D. Antonio Ortega y Soler, Juez de instrucción de este partido.

En causa que me hallo instruyendo por hurto de un caballo, cuyas señas se expresan á continuación, verificado como á las diecisiete horas del día 4 del actual del sito El Retiro, de este término, propiedad de D.ª Antonia Saborido Fernández, he acordado expedir la presente y otra de igual tenor, por la que ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares, y á los Agentes de la Policía Judicial, procedan á la busca y rescate de dicha caballería y detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición, poniéndolas, caso de ser habidas, á disposición de este Juzgado.

Señas.

Un caballo castaño, de cuatro años, negro picazo ó tordo oscuro, más de marca, un lucero en la frente, hierro J. y N. enlazadas, y lleva montura con salea blanca.

Dado en Arcos de la Frontera á 9 de Mayo de 1912.—A. Ortega y Soler.—Manuel R. Rodríguez. JO—5435

ATECA

D. Lisardo Fuentes García, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que en el expediente instado por D.ª Dolores Arguedas Abad, sobre declaración de ausencia de su marido D. Pedro Germán García, se ha acordado, por auto de hoy, declarar la ausencia en ignorado paradero del D. Pedro Germán, mayor de edad y vecino que fué de Bujesca, y citar á éste y á los que se crean con mejor derecho que su esposa á la administración de sus bienes, para que lo verifiquen en término de dos meses.

Dado en Ateca á 14 de Mayo de 1912.—Lisardo Fuentes.—P. M., Licenciado Luis Muñoz. X—1207

BADAJOZ

D. José Villalba Martos, Juez de instrucción de esta capital y su partido.

Hago saber: Que el día 11 del mes de Marzo último fué abierta la puerta de la casa del piso principal de la calle de Meléndez Valdés, número 23, de esta capital, habiendo sido forzada con una palanqueta la cerradura de la misma; por lo que por la presente se cita al autor ó autores de dicho delito, para que comparezcan ante este Juzgado, para recibirle declaración.

Badajoz, 23 de Abril de 1912.—El Juez, de instrucción, José Villalba. JO—4693

D. José Villalba Martos, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la Policía Judicial, que procedan á la busca y ocupación de una burra blanca y dos mulos rojos, que á mediados del mes de Enero último, próximamente, y por la

noche, fueron sustraídos de un cortijo de este término, sito en las cercanías de la raya de Portugal, á unas tres leguas de esta capital, avorigiándose también quién sea el autor ó autores del hecho.

Al mismo tiempo se cita al dueño del cortijo y de las caballerías, y á un gitano que al día siguiente de cometido el hecho relacionado, compró las indicadas caballerías en la carretera de Sevilla, en la cantidad de 32 duros, cuyos nombres y apellidos se ignoran, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado á prestar declaración como testigos y ofrecerles las acciones á los perjudicados; parándoles, caso contrario, el perjuicio á que hubiera lugar; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo por robo.

Badajoz, 29 de Abril de 1912.—José Villalba. JO—5046

D. José Villalba y Martos, Juez de primera instancia de esta capital y su partido.

Por el presente se llama por segunda vez y término de dos meses, al ausente D. Libanio Víctor Rebello, el cual se ausentó del hogar doméstico hace más de cuatro años, dejando abandonadas á su mujer é hija, sin que desde entonces se hayan vuelto á tener noticias de él, ni por tanto de su actual paradero; llamándose también á los que se crean con derecho á la administración de sus bienes, si aquí no se presentan.

Pues así lo tengo acordado en el expediente promovido en este Juzgado á instancia del Procurador D. Manuel Maqueda Gudiño, en nombre de D. Pedro Morán y Luna, como tutor dativo de la menor Filomena de la Concepción Rebello y Estévez, solicitando la declaración de ausencia del mismo.

Badajoz á 21 de Mayo de 1912.—José Villalba.—Ante mí, Licenciado Enrique Moreno. JO—186

BEJAN

D. José de la Concha y de Indart, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en el expediente que de oficio se instruye en este Juzgado para acreditar la incapacidad de María Sánchez Martín, de treinta y seis años, soltera y natural de Valde-fuentes, para acordar su definitiva reclusión en el Manicomio de Ciempozuelos, donde se encuentra, he acordado, por providencia de este día, llamar y emplazar á los parientes de la María Sánchez Martín para que, en el término de un mes, comparezcan en dicho expediente con objeto de ser oídos respecto á su incapacidad; apercibidos que pasado dicho término, se resolverá con ó sin su audiencia.

Dado en Béjar á 13 de Mayo de 1912.—José de la Concha. JO—181

D. José de la Concha y de Indart, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en el expediente que de oficio se instruye en este Juzgado para acreditar la incapacidad de D. Pedro Carrero del Mazo, hijo de Francisco y Luisa, de treinta y seis años y natural de Candelario, para acordar su definitiva reclusión en el Manicomio de Salamanca, donde se encuentra, he acordado por providencia de este día llamar y emplazar á los parientes del

(Continúa en la pág. 855.)

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE PRISIONES

ESCALAFON DE LOS FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE PRISIONES

(Continuación de la GACETA del día 25 de Mayo de 1912.)

Número de orden.	Número en la categoría.	NOMBRES	FECHA DE INGRESO EN EL CUERPO			FECHA DE INGRESO EN LA CATEGORÍA			FECHA DEL NACIMIENTO			SITUACIÓN ACTUAL	CONCEPTO POR EL QUE HAN INGRESADO
			Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.		
1.617	319	D. Francisco López Navarro.....	27	Noviembre...	1906	1.º	Enero.....	1911	4	Junio.....	1880	Activo.....	Examen.
1.618	320	Elousterio Garrote Martínez.....	27	Idem.....	1906	1.º	Idem.....	1911	18	Abril.....	1878	Idem.....	Idem.
1.619	321	Raimundo Albil Vidal.....	27	Idem.....	1906	1.º	Idem.....	1911	20	Idem.....	1870	Idem.....	Idem.
1.620	322	José Limia Sánchez.....	27	Idem.....	1906	1.º	Idem.....	1911	6	Noviembre...	1877	Idem.....	Idem.
1.621	323	Mariano Lacalle Ruiz.....	27	Idem.....	1906	1.º	Idem.....	1911	14	Julio.....	1876	Idem.....	Idem.
1.622	324	Serafin Menados Catalán.....	27	Idem.....	1906	1.º	Idem.....	1911	29	Abril.....	1876	Idem.....	Idem.
1.623	325	Andrés Sánchez Arias.....	27	Idem.....	1906	1.º	Idem.....	1911	5	Octubre.....	1882	Idem.....	Idem.
1.624	326	Miguel Corso Maldonado.....	27	Idem.....	1906	1.º	Idem.....	1911	29	Idem.....	1883	Idem.....	Idem.
1.625	327	Antonio Ortiz Arias.....	27	Idem.....	1906	1.º	Idem.....	1911				Idem.....	Idem.
	328	Tomás Tudanco Martínez.....	27	Idem.....	1906	1.º	Idem.....	1911	29	Diciembre....	1881	Excedente...	Idem.
1.626	329	José Arnaldo Álvarez.....	27	Idem.....	1906	1.º	Idem.....	1911	18	Septiembre...	1866	Activo.....	Idem.
1.627	330	Juan A. Alvarado Sierra.....	27	Idem.....	1906	1.º	Idem.....	1911	19	Abril.....	1870	Idem.....	Idem.
1.628	331	Ignacio García Castell.....	27	Idem.....	1906	1.º	Idem.....	1911	6	Agosto.....	1869	Idem.....	Idem.
1.629	332	Modesto Pecho Alvarado.....	27	Idem.....	1906	1.º	Idem.....	1911	6	Idem.....	1869	Idem.....	Idem.
1.630	333	Jaime Vaquer Gómez.....	27	Idem.....	1906	1.º	Idem.....	1911	2	Noviembre....	1879	Idem.....	Idem.
1.631	334	Miguel Casas Sánchez.....	27	Idem.....	1906	1.º	Idem.....	1911	8	Mayo.....	1880	Idem.....	Idem.
1.632	335	Celestino Pazos Pazos.....	27	Idem.....	1906	1.º	Idem.....	1911	1.º	Febrero.....	1879	Idem.....	Idem.
1.633	336	Doroteo Ortiz Moral.....	27	Idem.....	1906	1.º	Idem.....	1911	25	Idem.....	1875	Idem.....	Idem.
1.634	337	Melchor Reloba Rivas.....	27	Idem.....	1906	1.º	Idem.....	1911	28	Octubre.....	1874	Idem.....	Idem.
1.635	338	Santiago Pardelláns Sardamuy.....	27	Idem.....	1906	1.º	Idem.....	1911	30	Idem.....	1879	Idem.....	Idem.
1.636	339	Julio Abad Rebollo.....	27	Idem.....	1906	1.º	Idem.....	1911	8	Abril.....	1870	Idem.....	Idem.
1.637	340	Pascual Rodríguez Rodríguez.....	27	Idem.....	1906	1.º	Idem.....	1811	16	Junio.....	1877	Idem.....	Idem.
	341	José Valle Gutiérrez.....	27	Idem.....	1906	1.º	Idem.....	1911	7	Julio.....	1870	Excedente...	Idem.
1.638	342	Dionisio Domínguez Alameda.....	27	Idem.....	1906	1.º	Idem.....	1911	8	Abril.....	1868	Activo.....	Idem.
1.639	343	Antonio Sirat Lafont.....	27	Idem.....	1906	1.º	Idem.....	1911	6	Octubre.....	1863	Idem.....	Idem.
1.640	344	Mauricio Díaz Rosado.....	27	Idem.....	1906	1.º	Idem.....	1911	23	Septiembre...	1871	Idem.....	Idem.
1.641	345	Juan Bonifá Aguiló.....	27	Idem.....	1906	1.º	Idem.....	1911	19	Octubre.....	1873	Idem.....	Idem.
1.642	346	Gabriel Ruiz Santiago.....	27	Idem.....	1906	1.º	Idem.....	1911	22	Julio.....	1874	Idem.....	Idem.
1.643	347	Ricardo Rodríguez Redondo.....	27	Idem.....	1906	1.º	Idem.....	1911	12	Marzo.....	1872	Idem.....	Idem.
1.644	348	Alejandro Núñez Ergueta.....	27	Idem.....	1906	1.º	Idem.....	1911	26	Febrero.....	1869	Idem.....	Idem.
1.645	349	Francisco Álvarez Rebolo.....	27	Idem.....	1906	1.º	Idem.....	1911	10	Marzo.....	1870	Idem.....	Idem.
1.646	350	Pemigio Rodondo González.....	27	Idem.....	1906	1.º	Idem.....	1911	1.º	Octubre.....	1875	Idem.....	Idem.
1.647	351	Pedro Martínez Seligra.....	27	Idem.....	1906	1.º	Idem.....	1911	29	Junio.....	1873	Idem.....	Idem.
1.648	352	Victoriano Gutiérrez Sánchez.....	27	Idem.....	1906	1.º	Idem.....	1911	6	Marzo.....	1875	Idem.....	Idem.
1.649	353	Casimiro García León.....	27	Idem.....	1806	1.º	Idem.....	1911	5	Idem.....	1876	Idem.....	Idem.
1.650	354	Diego de la Torre Sánchez.....	27	Idem.....	1906	1.º	Idem.....	1911	9	Octubre.....	1869	Idem.....	Idem.
1.651	355	Bartolomé Ríos Morales.....	27	Idem.....	1906	1.º	Idem.....	1911	2	Idem.....	1871	Idem.....	Idem.
1.652	356	Francisco Olivella Soler.....	30	Octubre.....	1907	1.º	Idem.....	1911	28	Julio.....	1869	Idem.....	Idem.
1.653	357	Demetrio García Zarsosa.....	30	Idem.....	1907	1.º	Idem.....	1911	7	Abril.....	1880	Idem.....	Idem.
1.654	358	Mariano Hernández Lucas.....	30	Idem.....	1907	1.º	Idem.....	1911	22	Octubre.....	1867	Idem.....	Idem.
1.655	359	Manuel Vicente Alvaroz.....	30	Idem.....	1907	1.º	Idem.....	1911	25	Diciembre....	1874	Idem.....	Idem.
1.656	360	Baltasar Jiménez Esteban.....	30	Idem.....	1907	1.º	Idem.....	1911	12	Octubre.....	1872	Idem.....	Idem.
1.657	361	Francisco Fernández Cascajosa.....	30	Idem.....	1907	1.º	Idem.....	1911	4	Mayo.....	1867	Idem.....	Idem.
1.658	362	Francisco Cerezo Miguel.....	30	Idem.....	1907	1.º	Idem.....	1911	18	Marzo.....	1872	Idem.....	Idem.
1.659	363	José Ramírez Moreno.....	30	Idem.....	1907	1.º	Idem.....	1911	21	Julio.....	1881	Idem.....	Idem.

1.660	364	Serapio Mulas Márquez.....	30	Idem.....	1907	1.º	Idem.....	1911	14	Noviembre....	1873	Idem.....	Idem.....
1.661	365	Amaro Isaac Alvarez Sabuyo.....	30	Idem.....	1907	1.º	Idem.....	1911	3	Junio.....	1876	Idem.....	Idem.....
	366	Galo Galán Rico.....	30	Idem.....	1907	1.º	Idem.....	1911	20	Julio.....	1873	Excedente....	Idem.....
1.662	367	Pedro Santos Larripa.....	30	Idem.....	1907	1.º	Idem.....	1911	13	Mayo.....	1874	Activo.....	Idem.....
1.663	368	Benito Fernández Aparicio.....	17	Enero.....	1908	1.º	Idem.....	1911	21	Marzo.....	1884	Idem.....	Idem.....
	369	Emilio Mazuelas Rovilla.....	17	Idem.....	1908	1.º	Idem.....	1911	7	Octubre.....	1873	Excedente....	Idem.....
1.664	370	José María Barbero Carrasco.....	17	Idem.....	1908	1.º	Idem.....	1911	29	Septiembre...	1879	Activo.....	Idem.....
	371	Ramón López Oliveros.....	17	Idem.....	1908	1.º	Idem.....	1911	29	Abril.....	1884	Excedente....	Idem.....
	372	José Amador Moreta.....	17	Idem.....	1908	1.º	Idem.....	1911	27	Septiembre...	1881	Idem.....	Idem.....
1.665	373	Silvestre Matas Carrillo.....	17	Idem.....	1908	1.º	Idem.....	1911	2	Enero.....	1881	Activo.....	Idem.....
1.666	374	Luis Clément Fernández.....	17	Idem.....	1908	1.º	Idem.....	1911	16	Junio.....	1879	Idem.....	Idem.....
	375	Antonio del Pino Delgado.....	17	Idem.....	1908	1.º	Idem.....	1911	14	Agosto.....	1873	Excedente....	Idem.....
1.667	376	Joaquín Morcillo Núñez.....	17	Idem.....	1908	1.º	Idem.....	1911	28	Octubre.....	1886	Activo.....	Idem.....
1.668	377	Pélix González Hernández.....	17	Idem.....	1908	1.º	Idem.....	1911	17	Idem.....	1884	Idem.....	Idem.....
1.669	378	Pedro Cañas Barcas.....	17	Idem.....	1908	1.º	Idem.....	1911	23	Junio.....	1874	Idem.....	Idem.....
	379	Joaquín Celina Blanco.....	17	Idem.....	1908	1.º	Idem.....	1911	13	Febrero.....	1884	Excedente....	Idem.....
1.670	380	Francisco Luis Pérez Fraile.....	17	Idem.....	1908	1.º	Idem.....	1911	10	Octubre.....	1885	Activo.....	Idem.....
1.671	381	José Antonio González Sánchez.....	17	Idem.....	1908	1.º	Idem.....	1911	27	Abril.....	1869	Idem.....	Idem.....
	382	Joaquín Viñeta Pons.....	17	Idem.....	1908	1.º	Idem.....	1911	16	Agosto.....	1884	Excedente....	Idem.....
1.672	383	José Aragonés Marín.....	17	Idem.....	1908	1.º	Idem.....	1911	30	Diciembre...	1886	Activo.....	Idem.....
	384	Luis Zuzón López.....	17	Idem.....	1908	1.º	Idem.....	1911	27	Junio.....	1871	Excedente....	Idem.....
	385	Benito Ramón Varela Ramos.....	17	Idem.....	1908	1.º	Idem.....	1911	12	Enero.....	1884	Idem.....	Idem.....
1.673	386	Luis Morillas López.....	17	Idem.....	1908	1.º	Idem.....	1911	17	Idem.....	1880	Activo.....	Idem.....
1.674	387	Benito Rubio Sánchez.....	17	Idem.....	1908	1.º	Idem.....	1911	30	Agosto.....	1885	Idem.....	Idem.....
	388	Primo Antonio Sánchez Reguero.....	17	Idem.....	1908	1.º	Idem.....	1911	28	Julio.....	1883	Excedente....	Idem.....
1.675	389	Isidro Castellón López.....	17	Idem.....	1908	1.º	Idem.....	1911	10	Mayo.....	1889	Activo.....	Idem.....
1.676	390	Mariano Molina Viso.....	17	Idem.....	1908	1.º	Idem.....	1911	19	Enero.....	1882	Idem.....	Idem.....
1.677	391	Emilio Azorín Palán.....	17	Idem.....	1908	1.º	Idem.....	1911	5	Octubre.....	1887	Idem.....	Idem.....
	392	Guillermo Bibiloni Sastre.....	17	Idem.....	1908	1.º	Idem.....	1911	28	Idem.....	1887	Excedente....	Idem.....
1.678	393	Arturo Cortes Mesas.....	17	Idem.....	1908	1.º	Idem.....	1911	7	Enero.....	1887	Activo.....	Idem.....
1.679	394	Idelfonso Uriarte Urquiano.....	17	Idem.....	1908	1.º	Idem.....	1911	23	Idem.....	1878	Idem.....	Idem.....
	395	José Cabredo Sáez de Viguera.....	17	Idem.....	1908	1.º	Idem.....	1911	16	Abril.....	1880	Excedente....	Idem.....
1.680	396	Angel Villalba Gómez.....	17	Idem.....	1908	1.º	Idem.....	1911	2	Octubre.....	1885	Activo.....	Idem.....
1.681	397	Luis Rodríguez Chust.....	17	Idem.....	1908	1.º	Idem.....	1911	7	Diciembre...	1878	Idem.....	Idem.....
	398	Francisco Montoya de la Fuente.....	17	Idem.....	1908	1.º	Idem.....	1911	8	Idem.....	1879	Excedente....	Idem.....
	399	Marcos Casado Avila.....	17	Idem.....	1908	1.º	Idem.....	1911	13	Agosto.....	1878	Idem.....	Idem.....
	400	Manuel Ollogui González.....	17	Idem.....	1908	1.º	Idem.....	1911	15	Octubre.....	1881	Idem.....	Idem.....
	401	Cesáreo Hermosilla Carbonell.....	17	Idem.....	1908	1.º	Idem.....	1911	25	Febrero.....	1887	Idem.....	Idem.....
	402	Cipriano Acero Calvo.....	17	Idem.....	1908	1.º	Idem.....	1911	25	Septiembre...	1871	Idem.....	Idem.....
	403	Joaquín Navarrete de la Cruz.....	17	Idem.....	1908	1.º	Idem.....	1911	12	Noviembre...	1885	Idem.....	Idem.....
	404	Francisco Fornarier Salvador.....	17	Idem.....	1908	1.º	Idem.....	1911	20	Enero.....	1876	Idem.....	Idem.....
	405	Juan Osuna Negro.....	17	Idem.....	1908	1.º	Idem.....	1911	17	Mayo.....	1885	Idem.....	Idem.....
1.682	406	Mariano Fernández Yébenes.....	17	Idem.....	1908	1.º	Idem.....	1911	12	Febrero.....	1887	Activo.....	Idem.....
1.683	407	Evaristo José Riera González.....	17	Idem.....	1908	1.º	Idem.....	1911	14	Octubre.....	1881	Idem.....	Idem.....
1.684	408	Francisco Méndez Bazán.....	17	Idem.....	1908	1.º	Idem.....	1911	16	Febrero.....	1885	Idem.....	Idem.....
1.685	409	Eulogio García Rodríguez.....	17	Idem.....	1908	1.º	Idem.....	1911	11	Marzo.....	1883	Idem.....	Idem.....
	410	Manuel del Valle Miguel.....	17	Idem.....	1908	1.º	Idem.....	1911	22	Noviembre...	1886	Excedente....	Idem.....
	411	Luis Garrido Escobar.....	17	Idem.....	1908	1.º	Idem.....	1911	15	Marzo.....	1883	Idem.....	Idem.....
1.686	412	Patrocinio Diego González Gil.....	17	Idem.....	1908	1.º	Idem.....	1911	12	Noviembre...	1882	Activo.....	Idem.....
1.687	413	José María Rodríguez Posada.....	17	Idem.....	1908	1.º	Idem.....	1911	18	Septiembre...	1886	Idem.....	Idem.....
	414	José de Miguel Barco.....	17	Idem.....	1908	1.º	Idem.....	1911	19	Marzo.....	1882	Excedente....	Idem.....
1.688	415	Miguel Lamboa Sanz.....	17	Idem.....	1908	1.º	Idem.....	1911	25	Idem.....	1885	Activo.....	Idem.....
	416	Francisco Martín Gayo.....	17	Idem.....	1908	1.º	Idem.....	1911	10	Idem.....	1882	Excedente....	Idem.....
1.689	417	Augusto Atienza Julio.....	17	Idem.....	1908	1.º	Idem.....	1911	7	Noviembre...	1886	Activo.....	Idem.....
1.690	418	Juan Manuel López Sánchez.....	17	Idem.....	1908	1.º	Idem.....	1911	30	Septiembre...	1884	Idem.....	Idem.....
	419	César Gómez Den.....	17	Idem.....	1908	1.º	Idem.....	1911	14	Enero.....	1886	Excedente....	Idem.....
	420	Moinés Grandoso Fernández.....	17	Idem.....	1908	1.º	Idem.....	1911	15	Marzo.....	1885	Idem.....	Idem.....
	421	Bernardo López Oliveros.....	17	Idem.....	1908	1.º	Idem.....	1911	16	Abril.....	1886	Idem.....	Idem.....
	422	José Aquilino Jaraño Morales.....	17	Idem.....	1908	1.º	Idem.....	1911	4	Enero.....	1878	Idem.....	Idem.....
1.691	423	Martirían del Caño Serantos.....	17	Idem.....	1908	1.º	Idem.....	1911	3	Idem.....	1881	Activo.....	Idem.....
1.692	424	Miguel Angel Pérez Blanco.....	17	Idem.....	1908	1.º	Idem.....	1911	25	Agosto.....	1886	Idem.....	Idem.....
1.693	425	Leoncio Amorós Pérez.....	17	Idem.....	1908	1.º	Idem.....	1911	16	Septiembre...	1880	Idem.....	Idem.....
	426	Tomás de Miguel Frutos.....	17	Idem.....	1908	1.º	Idem.....	1911	16	Abril.....	1878	Excedente....	Idem.....
1.694	427	Miguel Palacios Cristóbal.....	17	Idem.....	1908	1.º	Idem.....	1911	16	Junio.....	1880	Activo.....	Idem.....
1.695	428	Enrique Rodríguez Fagúndez.....	17	Idem.....	1908	1.º	Idem.....	1911	8	Octubre.....	1879	Idem.....	Idem.....

Número de orden.	Número en la categoría.	NOMBRES	FECHA DE INGRESO EN EL CUERPO			FECHA DE INGRESO EN LA CATEGORÍA			FECHA DEL NACIMIENTO			SITUACIÓN ACTUAL	CONCEPTO POR EL QUE HAN INGRESADO
			Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.		
	429	D. Pedro Quirós Rosillo.....	17	Enero	1908	1.º	Enero	1911	29	Enero	1884	Excedente....	Examen.
	430	Santos Vicente Valdotti.....	17	Idem	1908	1.º	Idem	1911	5	Abril	1883	Idem	Idem.
1.696	431	Ramón Mateo Ramírez.....	17	Idem	1908	1.º	Idem	1911	8	Mayo	1882	Activo.....	Idem.
1.697	432	José María Mucharaz López.....	17	Idem	1908	1.º	Idem	1911	7	Octubre	1887	Idem	Idem.
1.698	433	Toribio Bonifacio Gargallo Ricoll.....	17	Idem	1908	1.º	Idem	1911	5	Agosto	1884	Idem	Idem.
1.699	434	Enrique Costa Vallina.....	17	Idem	1908	1.º	Idem	1911	12	Octubre	1887	Idem	Idem.
1.700	435	Isidoro Montero de Dios.....	17	Idem	1908	1.º	Idem	1911	14	Abril	1880	Idem	Idem.
1.701	436	Enrique Alijo Longay.....	17	Idem	1908	1.º	Idem	1911	11	Enero	1887	Idem	Idem.
1.702	437	José Blanco Pérez.....	17	Idem	1908	1.º	Idem	1911	9	Junio	1880	Idem	Idem.
1.703	438	Joaquín Ruiz Sendra.....	17	Idem	1908	1.º	Idem	1911	29	Marzo	1868	Idem	Idem.
1.704	439	Juan Ruiz de Galarreta.....	17	Idem	1908	1.º	Idem	1911	31	Octubre	1886	Idem	Idem.
1.705	440	Carlos Pérez Castillejos.....	17	Idem	1908	1.º	Idem	1911	25	Enero	1887	Idem	Idem.
1.706	441	Juan Gallana Tonda.....	17	Idem	1908	1.º	Idem	1911	24	Junio	1874	Idem	Idem.
1.707	442	Juan Antonio Martínez García.....	17	Idem	1908	1.º	Idem	1911	17	Febrero	1883	Idem	Idem.
1.708	443	Sebastián Romero Acero.....	17	Idem	1908	1.º	Idem	1911	20	Enero	1889	Idem	Idem.
	444	Manuel Fernández Palacio.....	17	Idem	1908	1.º	Idem	1911	15	Febrero	1884	Excedente....	Idem.
1.709	445	Fernando Nieto Marín.....	17	Idem	1908	1.º	Idem	1911	8	Septiembre	1876	Activo.....	Idem.
1.710	446	Antonio Baz Baeza.....	17	Idem	1903	1.º	Idem	1911	15	Octubre	1886	Idem	Idem.
1.711	447	José López Aguila.....	17	Idem	1908	1.º	Idem	1911	19	Junio	1881	Idem	Idem.
1.712	448	José Fuentes Bañuls.....	17	Idem	1908	1.º	Idem	1911	27	Enero	1886	Idem	Idem.
	449	Angel González Ortiz.....	17	Idem	1908	1.º	Idem	1911	14	Mayo	1880	Excedente....	Idem.
	450	Sergio Pérez Martín.....	17	Idem	1908	1.º	Idem	1911	19	Septiembre	1885	Activo.....	Idem.
	451	Rogelio Aparicio Ayala.....	17	Idem	1908	1.º	Idem	1911	18	Diciembre	1876	Excedente....	Idem.
	452	Emilio Ferrer Fernández.....	17	Idem	1903	1.º	Idem	1911	28	Septiembre	1885	Idem	Idem.
1.714	453	Amaranto Cocho Ferrant.....	17	Idem	1908	1.º	Idem	1911	7	Noviembre	1886	Activo.....	Idem.
1.715	454	Francisco López Rodríguez.....	17	Idem	1903	1.º	Idem	1911	26	Agosto	1880	Idem	Idem.
1.716	455	José María Avellán Fernández.....	17	Idem	1903	1.º	Idem	1911	25	Marzo	1883	Idem	Idem.
1.717	456	Germán Garrón Sánchez.....	17	Idem	1908	1.º	Idem	1911	31	Julio	1879	Idem	Idem.
1.718	457	José de la Torre Aguirre.....	17	Idem	1908	1.º	Idem	1911	12	Agosto	1881	Idem	Idem.
1.719	458	Fernando Urza San Vicente.....	17	Idem	1908	1.º	Idem	1911	30	Mayo	1886	Idem	Idem.
	459	Leonardo Chaves Castaños.....	17	Idem	1908	1.º	Idem	1911	24	Octubre	1887	Excedente....	Idem.
	460	Luis Cano Manuel López.....	17	Idem	1903	1.º	Idem	1911	11	Septiembre	1883	Idem	Idem.
1.720	461	Manuel Ruiz López.....	17	Idem	1908	1.º	Idem	1911	7	Agosto	1882	Activo.....	Idem.
	462	Agustín Rubio Castellón.....	17	Idem	1908	1.º	Idem	1911	28	Marzo	1881	Excedente....	Idem.
	463	José Adover Martí.....	17	Idem	1908	1.º	Idem	1911	21	Octubre	1885	Idem	Idem.
	464	Benjamín Soriano Pelayo.....	17	Idem	1908	1.º	Idem	1911	31	Marzo	1887	Idem	Idem.
	465	Abelardo Gutiérrez Ribas.....	17	Idem	1908	1.º	Idem	1911	6	Agosto	1883	Idem	Idem.
	466	Alfredo Verdú Nieto.....	17	Idem	1908	1.º	Idem	1911	10	Septiembre	1878	Idem	Idem.
1.721	467	José N. Martín Martínez.....	17	Idem	1908	1.º	Idem	1911	30	Enero	1884	Activo.....	Idem.
	468	Heliodoro Martínez Obispo.....	17	Idem	1908	1.º	Idem	1911	3	Julio	1885	Excedente....	Idem.
1.722	469	Cristóbal Cazorla Campos.....	17	Idem	1908	1.º	Idem	1911	17	Septiembre	1879	Activo.....	Idem.
1.723	470	Francisco Fernández Fernández.....	17	Idem	1908	1.º	Idem	1911	31	Diciembre	1876	Idem	Idem.
1.724	471	Angel Luis Sirote Iglesias.....	17	Idem	1908	1.º	Idem	1911	26	Junio	1876	Idem	Idem.
	472	Hermínio López Pantoja.....	17	Idem	1908	1.º	Idem	1911	25	Abril	1884	Excedente....	Idem.
1.725	473	Camilo Rey Abalos.....	17	Idem	1908	1.º	Idem	1911	23	Octubre	1884	Activo.....	Idem.
	474	Miguel Calabuig Nieto.....	17	Idem	1908	1.º	Idem	1911	5	Noviembre	1879	Excedente....	Idem.
	475	Cosáreo Alonso Ruiz.....	17	Idem	1908	1.º	Idem	1911	25	Febrero	1883	Idem	Idem.
1.726	476	Francisco Cozar Medina.....	17	Idem	1908	1.º	Idem	1911	13	Enero	1885	Activo.....	Idem.
	477	Esteban Dorremochea Artida.....	17	Idem	1908	1.º	Idem	1911	8	Octubre	1885	Excedente....	Idem.
1.727	478	Ramón Vilchos García.....	17	Idem	1903	1.º	Idem	1911	17	Marzo	1883	Activo.....	Idem.
1.728	479	Emilio Cortés González.....	17	Idem	1908	1.º	Idem	1911	20	Diciembre	1886	Idem	Idem.
1.729	480	Segundo Garrido Olmedo.....	17	Idem	1908	1.º	Idem	1911	21	Mayo	1886	Idem	Idem.
1.730	481	Antonio Escrich Puerto.....	17	Idem	1908	1.º	Idem	1911	16	Diciembre	1885	Idem	Idem.
1.731	482	Tirso Osuna Sánchez.....	17	Idem	1908	1.º	Idem	1911	28	Enero	1875	Activo.....	Idem.
1.732	483	Leovigildo Burgos Cánovas.....	17	Idem	1908	1.º	Idem	1911	20	Octubre	1878	Idem	Idem.
	484	Antonio Sánchez Barredo.....	17	Idem	1908	1.º	Idem	1911	13	Marzo	1885	Excedente....	Idem.
	485	Felipe Gaona Coba.....	17	Idem	1908	1.º	Idem	1911	1.º	Mayo	1882	Idem	Idem.

1.733	486	Luis de la Torre Gálvez.....	17	Idem.....	1908	1.º	Idem.....	1911	17	Noviembre... 1877	Activo.....	Idem.
	487	Juan González Muñoz.....	17	Idem.....	1908	1.º	Idem.....	1911	9	Febrero..... 1885	Excedente...	Idem.
1.734	488	Félix Sevilla Solana.....	17	Idem.....	1908	1.º	Idem.....	1911	22	Marzo..... 1883	Activo.....	Idem.
	489	Ezequiel Simón Domingo.....	17	Idem.....	1908	1.º	Idem.....	1911	10	Abril..... 1886	Excedente...	Idem.
	490	Antonio Sotomajor Gisper.....	17	Idem.....	1908	1.º	Idem.....	1911	17	Enero..... 1872	Idem.....	Idem.
1.735	491	Arcebis Cristóbal de la Fuente.....	17	Idem.....	1903	1.º	Idem.....	1911	6	Febrero..... 1895	Activo.....	Idem.
1.736	492	Manuel Quesada Vilches.....	17	Idem.....	1908	1.º	Idem.....	1911	23	Marzo..... 1878	Idem.....	Idem.
1.737	493	Manuel Bachiller Fernández.....	17	Idem.....	1908	1.º	Idem.....	1911	10	Octubre..... 1885	Idem.....	Idem.
1.738	494	Emilio López Domínguez.....	17	Idem.....	1908	1.º	Idem.....	1911	5	Abril..... 1887	Idem.....	Idem.
	495	Julián Monje Valiente.....	17	Idem.....	1908	1.º	Idem.....	1911	30	Diciembre... 1884	Excedente...	Idem.
1.739	496	Francisco Machado Ruiz.....	17	Idem.....	1908	1.º	Idem.....	1911	19	Febrero..... 1884	Activo.....	Idem.
1.740	497	José Naranjo Montero.....	17	Idem.....	1908	1.º	Idem.....	1911	22	Enero..... 1887	Idem.....	Idem.
	498	Pablo Merino Calvo.....	17	Idem.....	1908	1.º	Idem.....	1911	27	Agosto..... 1887	Excedente...	Idem.
	499	Juan Mancobo Martínez.....	17	Idem.....	1908	1.º	Idem.....	1911			Idem.....	Idem.
1.741	500	Miguel Navas Calvo.....	17	Idem.....	1908	1.º	Idem.....	1911	5	Julio..... 1887	Activo.....	Idem.
	501	Hortasio Fernández Otero.....	17	Idem.....	1908	1.º	Idem.....	1911	25	Octubre..... 1885	Excedente...	Idem.
1.742	502	Raúl Asensio Ferrer.....	17	Idem.....	1908	1.º	Idem.....	1911	20	Febrero..... 1883	Activo.....	Idem.
1.743	503	Melitón Franchoso Manzano.....	17	Idem.....	1908	1.º	Idem.....	1911	10	Marzo..... 1880	Idem.....	Idem.
1.744	504	Ignacio Sánchez de Castro.....	17	Idem.....	1908	1.º	Idem.....	1911	22	Julio..... 1879	Idem.....	Idem.
	505	Manuel Ramos Arias.....	17	Idem.....	1908	1.º	Idem.....	1911	12	Octubre..... 1887	Excedente...	Idem.
1.745	506	Antonio Gálvez de las Heras.....	17	Idem.....	1908	1.º	Idem.....	1911	8	Noviembre... 1871	Activo.....	Idem.
1.746	507	Manuel Vidal Díaz.....	17	Idem.....	1908	1.º	Idem.....	1911	31	Marzo..... 1878	Idem.....	Idem.
1.747	508	Diego Alonso Montero.....	17	Idem.....	1908	1.º	Idem.....	1911	31	Mayo..... 1887	Idem.....	Idem.
1.748	509	Agustía Arias Ribas.....	17	Idem.....	1908	1.º	Idem.....	1911	29	Octubre..... 1884	Idem.....	Idem.
1.749	510	Eusebio Gómez Serranillos.....	17	Idem.....	1908	1.º	Idem.....	1911	5	Idem..... 1885	Idem.....	Idem.
1.750	511	Rafael Morales Morales.....	17	Idem.....	1908	1.º	Idem.....	1911	12	Mayo..... 1886	Idem.....	Idem.
1.751	512	Estiquio Muñoz de Díez.....	17	Idem.....	1908	1.º	Idem.....	1911	26	Marzo..... 1880	Idem.....	Idem.
	513	Daniel Prieto Blanco.....	17	Idem.....	1908	1.º	Idem.....	1911	21	Julio..... 1886	Excedente...	Idem.
1.752	514	Primitivo Julio Espinosa Rodríguez.....	17	Idem.....	1908	1.º	Idem.....	1911	27	Noviembre... 1888	Activo.....	Idem.
1.753	515	Vicente Aragón Román.....	17	Idem.....	1908	1.º	Idem.....	1911	5	Abril..... 1874	Idem.....	Idem.
1.754	516	Eugenio Gavilán Marín.....	17	Idem.....	1908	1.º	Idem.....	1911	13	Enero..... 1878	Idem.....	Idem.
1.755	517	Juan José Menor Calatayud.....	17	Idem.....	1908	1.º	Idem.....	1911	16	Diciembre... 1878	Idem.....	Idem.
1.756	518	Francisco García Gutiérrez.....	17	Idem.....	1908	1.º	Idem.....	1911	30	Noviembre... 1881	Idem.....	Idem.
1.757	519	Juan Arroyo Aguilár.....	17	Idem.....	1908	1.º	Idem.....	1911	27	Enero..... 1872	Idem.....	Idem.
	520	Manuel Fernández García.....	17	Idem.....	1908	1.º	Idem.....	1911			Excedente...	Idem.
	521	Pablo Martín Gordo.....	17	Idem.....	1908	1.º	Idem.....	1911	10	Octubre..... 1874	Idem.....	Idem.
	522	Julio Suarez Alvarez.....	17	Idem.....	1908	1.º	Idem.....	1911	12	Abril..... 1884	Idem.....	Idem.
1.758	523	Manuel Entrena García.....	17	Idem.....	1908	1.º	Idem.....	1911	21	Julio..... 1884	Activo.....	Idem.
1.759	524	Fulgencio Díaz Carrillo.....	17	Idem.....	1903	1.º	Idem.....	1911	6	Mayo..... 1883	Idem.....	Idem.
	525	Silverio Hardia Muñozgorri.....	17	Idem.....	1908	1.º	Idem.....	1911	26	Junio..... 1886	Excedente...	Idem.
1.760	526	Juan Capilla Sánchez.....	17	Idem.....	1908	1.º	Idem.....	1911	23	Noviembre... 1871	Activo.....	Idem.
1.761	527	Camilo Méndez Pereda.....	17	Idem.....	1908	1.º	Idem.....	1911	4	Octubre..... 1877	Idem.....	Idem.
1.762	528	Pedro Ortega Antón.....	17	Idem.....	1908	1.º	Idem.....	1911	7	Junio..... 1877	Idem.....	Idem.
1.763	529	Cecilio Izquierdo Sorrolleta.....	17	Idem.....	1908	1.º	Idem.....	1911	22	Noviembre... 1882	Idem.....	Idem.
1.764	530	Isidro Fernández Ondarza.....	17	Idem.....	1908	1.º	Idem.....	1911	25	Octubre..... 1876	Idem.....	Idem.
1.765	531	Luis Pérez Buendicho.....	17	Idem.....	1908	1.º	Idem.....	1911	20	Febrero..... 1877	Idem.....	Idem.
1.766	532	Enrique González López.....	17	Idem.....	1908	1.º	Idem.....	1911	17	Idem..... 1876	Idem.....	Idem.
1.767	533	Francisco Ramos García.....	17	Idem.....	1908	1.º	Idem.....	1911	18	Marzo..... 1887	Idem.....	Idem.
1.768	534	Gaspar Crespo Gondo.....	17	Idem.....	1908	1.º	Idem.....	1911	31	Enero..... 1880	Idem.....	Idem.
1.769	535	Federico Arbós Galán.....	17	Idem.....	1908	1.º	Idem.....	1911	16	Noviembre... 1884	Idem.....	Idem.
1.770	536	Nicanor Horcada Hernández.....	17	Idem.....	1908	1.º	Idem.....	1911	18	Enero..... 1885	Idem.....	Idem.
1.771	537	Juan Fuensalido Alba.....	17	Idem.....	1908	1.º	Idem.....	1911	24	Noviembre... 1878	Idem.....	Idem.
1.772	538	Dalmacio Torrero González.....	17	Idem.....	1908	1.º	Idem.....	1911	5	Diciembre... 1886	Idem.....	Idem.
	539	Juan Bejarano Serrano.....	17	Idem.....	1908	1.º	Idem.....	1911	19	Mayo..... 1880	Excedente...	Idem.
1.773	540	Marcelino Francisco Serrano Albillos.....	17	Idem.....	1908	1.º	Idem.....	1911	18	Junio..... 1887	Activo.....	Idem.
	541	Demingo Presmanes Vega.....	17	Idem.....	1908	1.º	Idem.....	1911	4	Agosto..... 1887	Excedente...	Idem.
1.774	542	Rafael Alameda C. ntos.....	17	Idem.....	1908	1.º	Idem.....	1911	17	Enero..... 1880	Activo.....	Idem.
1.775	543	Antonio Postigo Mérida.....	17	Idem.....	1908	1.º	Idem.....	1911	30	Marzo..... 1873	Idem.....	Idem.
	544	Antonio Niño Abaños.....	17	Idem.....	1908	1.º	Idem.....	1911	20	Diciembre... 1881	Excedente...	Idem.
1.776	545	Joaquín Agrelo Carballo.....	17	Idem.....	1908	1.º	Idem.....	1911	5	Idem..... 1885	Activo.....	Idem.
1.777	546	Andrés Trejón Torrejón.....	17	Idem.....	1908	1.º	Idem.....	1911	24	Abril..... 1887	Idem.....	Idem.
	547	Francisco Conill García.....	17	Idem.....	1908	1.º	Idem.....	1911	24	Octubre..... 1880	Excedente...	Idem.
1.778	548	Vicente Arribas Roa.....	17	Idem.....	1908	1.º	Idem.....	1911	16	Abril..... 1882	Activo.....	Idem.

(Continuará.)

D. Pedro Carrero, para que en el término de un mes comparezcan en dicho expediente, con objeto de ser oídos respecto á su incapacidad, apercibidos que pasado dicho término se resolverá con ó sin su audiencia.

Dado en Béjar á 14 de Mayo de 1912.— José de la Concha. JC—182

D. José de la Concha y de Infart, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en el expediente que se instruye en este Juzgado de oficio para acreditar la incapacidad de Petra García Gamo, natural de esta ciudad, casada y de cuarenta y ocho años de edad, con el fin de decretar su reclusión definitiva en el Manicomio de Salamanca, donde se encuentra, he acordado en providencia del día de hoy emplazar á los parientes de aquélla, para que en el término de un mes, contado desde la inserción del presente edicto en la GACETA DE MADRID, comparezcan en dicho expediente, con objeto de ser oídos, apercibidos que pasado dicho término se resolverá con ó sin su audiencia.

Dado en Béjar á 21 de Mayo de 1912.— José de la Concha. JC—183

CASTELLÓN

D. Adalberto Taboada Alabau, Juez de primera instancia de esta ciudad de Castellón y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que por auto de 10 del actual se ha declarado la ausencia de Blas Sierra y Zas, vecino que fué de Alcazora, al cual se llama, así como á los que se crean con derecho á la administración de sus bienes, si aquel no se presenta, por término de dos meses: habiéndose presentado solicitando dicha declaración y administración las sobrinas de dicho ausente, Mariana French Sierra y Rosa French Sierra, casada esta última con José Membrado Ramón; previniendo á los que se presentan y se consideren con mejor derecho, que deberán justificarlo con los correspondientes documentos, así como su grado de parentesco con el ausente, al comparecer en este Juzgado dentro de dicho término.

Castellón, 13 de Mayo de 1912.—Adalberto Taboada.—P. S. M., Esteban Albi. JC—184

CEBREROS

D. José Gómez Angel, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente edicto hago saber que el día 20 de Diciembre último falleció en el pueblo de Higuera de las Dueñas, de este partido, D. Ramón Alonso Rodríguez, de unos cincuenta y ocho años, soltero, natural de Liria, provincia de Valencia, hijo de Ramón y Francisca, vecino de Higuera de las Dueñas, comerciante, sin que se tenga conocimiento de que haya otorgado testamento, no habiendo comparecido persona alguna en este Juzgado á deducir su derecho á la herencia, á pesar de haber transcurrido con exceso los veinte días siguientes al de la publicación de los segundos edictos llamando á los que se creyeron con tal derecho.

En su virtud, y por este tercer edicto, se cita, llama y emplaza á los que se crean con derecho á dicha herencia, para que comparezcan á deducirlo en este Juzgado en término de dos meses, bajo apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicitase.

Dado en Cebrenos á 9 de Mayo de 1912. José Gómez Angel.—Ante mí, Nicolás Carrillo. JC—167

CÓRDOBA

D. Fabián Ruiz Briceño, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en el día 29 de Abril último fué encontrado un esqueleto de un hombre en una galería de la mina abandonada llamada del Duende, enclavada en la Cebosa de Santa María de Trasserra, de este término, cuyo individuo no ha podido ser identificado, siendo de regular estatura, conservando el cuero cabelludo con pelos canosos, y vestía traje de lana color gris á rayas en mediano uso, compuesto de americana, pantalón y chaleco, camisa de franela clara, calceta de algodón, calcetines blancos y encarnados, botas de buerre blanco y combrozo de ala ancha color claro, muy deteriorado, y un paraguas negro en mal uso y una manta de lana oscura á cuadros, casi podrida por la humedad.

Y con el fin de que comparezcan en este Juzgado dentro del término de ocho días, á contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID las personas que puedan identificar dicho cadáver, así como los parientes del mismo, para ofrecerte este sumario, libro el presente para su inserción en expresada GACETA y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Dado en Córdoba á 9 de Mayo de 1912. Fabián Ruiz.—El Secretario, Licenciado Luis Ramírez. JO—5405

BURANGO

D. José María Sanz y Comandó, Juez de instrucción de Burango y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Eduardo González, de unos treinta años, delgado, bigote pequeño, rubio, sin barba, viste decentemente de sombrero hongo; ha vivido en Santander, Puerto Viejo de Miranda, número 26, primero; de profesión Agente de seguros, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado instructor ó se constituya en la Cárcel del partido con el fin de recibirte declaración y notificarte el auto de procesamiento y prisión en causa que te lo sigue por estafa; bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio á que hubiera lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan á la busca, captura y conducción del Eduardo González, si fuere hallado, á la expresada Cárcel, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Durango á 7 de Mayo de 1912. José María Sanz.—Ante mí, Caster Porcillo. JO—5406

ESTEPA

D. Joaquín Lacambra y Brún, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se encarga á todas las Autoridades así civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación de las caballerías que al final se expresan, poniéndolas, caso de ser halladas, á disposición de este Juzgado, deteniendo y siendo conducidas á la Cárcel de este partido á las personas en cuyo poder se encuentran, si no acreditan su legítima adquisición.

Caballerías.

Una burra cerrada, rucia oscura, con cicatrices en el lomo.

Otra burra, rucia clara, de siete años, sin marcas.

Hurtadas la noche del 14 de Febrero último de una posesión de Aguadules.

Estos, 9 de Mayo de 1912.—Joaquín Lacambra. JO—5407

FUENTE DE CANTOS

D. Aurelio Conejo y Sola, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente hago saber: Que en el sumario que en este Juzgado se instruye por hurto de uno jumento cerrado, mediano, pelo cerrado, platero, herrada de los cuartos y profada, de la propiedad de D. Felipe Layaño Romero, vecino de Montanerío, y hurto de un aperje, dos carritos de hombre y unos calzavantes, de la propiedad de Benito Domínguez Fernández, vecino de Uclera de León, cuyo hecho tuvo lugar en la noche del 21 al 22 de los corrientes del sitio llamado Solanas de Tardudis, del término municipal de expresada villa de Uclera de León, en dicha causa, en providencia de esta fecha he acordado se inserte el presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID para que por todas las Autoridades tanto civiles como militares y agentes de la Policía judicial se proceda á la busca y captura de dicho semoviente y efectos, y caso de ser hallados se pongan á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentran si no justifican su legítima procedencia.

Dado en Fuente de Cantos á 29 de Abril de 1912.—Aurelio Conejo y Sola. JO—5111

GARROVILLAS

D. José Menedero Ruiz, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario por hurto de cuatro caballos, que á continuación se les dan, propias de los vecinos de Arco, Enrique Fernández, Plomaco y Urbano Durán y Aquilino Díaz, sustraídas en término de expresado pedido en la noche del día 7 del mes actual.

En su virtud ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de Policía judicial, procedan á la busca y ocupación de referidos semovientes, poniéndolos, caso de ser hallados, á disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se hallaren, si no justifican su legítima adquisición.

Señas de los semovientes.

Una mula de cinco años, alzada 1,25 metros, pelo negro, cabeza chata, lunares blancos en la cinchera, con hierro de la Compañía El Péñix Agrícola en la nalga izquierda, P. 11.

Una jumentada, pelo rucio, regular alzada, de diez á once años, con lunares blancos en los costillares y herrada de las manos.

Un jumento de tres años, regular alzada, con estrella en la frente y un lunar por encima del morrillo de la pata izquierda, tierno de ojos y herrada de las manos.

Otro ídem, pelo rucio, de quince años, con el pescancho grueso, de regular alzada, con belladero en la cruz y herrada de las manos.

Dado en Garrovillas á 13 de Mayo de 1912.—José Menedero.—El Secretario, Damián Bances. JO—3620

GAUCÍN

D. José Bugolla Bao, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID, ruego y encargo á todas las Autoridades ó individuos de la Policía judicial de la Nación, pro-

cedan á la busca y ocupación de una jumenta de cinco años de edad, alzada 1,27 metros, pelo negro, raza española, boquilla blanca y cerquillos en los ojos, herrada en la nariz izquierda con el de la Compañía El Fénix Agrícola, que figura un águila y la inicial M. 13; desaparecida la madrugada del 29 de Abril último del sitio nombrado Peñón de Barruecos, término de Cortes; poniéndola, caso de ser hallada, á disposición de este Juzgado, juntamente con la persona ó personas en cuyo poder se hallara, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Granada á 1.º de Mayo de 1912. José Bagella. — El Secretario, Adolfo Pérez. JO—5112

GRANADA—SALVADOR

El Juzgado de primera instancia del distrito del Salvador, de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado, y por la Secretaría del que referida, se siguen autos á instancia de José Romaguero de la Rosa, sobre que se le declara el mejor derecho á los bienes de una Capellanía colativa familiar ó de sangre, fundada por D. José López Perea, natural de Santafé, en 8 de Abril de 1774, servidora en la tribuna ó ermita de Nuestra Señora de Belén, de la dicha ciudad de Santafé; fundando su derecho en ser biznieto del fundador, en cuyos autos, por providencia de este día, se ha acordado llamar á los que se crean con igual ó mejor derecho, á fin de que se personen á hacerle valer en el término de treinta días, á contar desde la inserción en la GACETA DE MADRID.

Debiendo advertir que es tercero y último llamamiento; bajo apercibimiento de que no será oído en este juicio el que no comparezca dentro de este último plazo.

Dado en Granada á 9 de Mayo de 1912. El Secretario judicial, Antonio Peleto. — V.º B.º: El Juez. JO—170

GRAZALEMA

D. Jerónimo del Pozo Herrera, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente intereso de la Policía y Guardia Civil la busca y ocupación de una perra, edad dos años, alzada 1,33 metros, capa castaña encendida, raza española; cabos, cola y crin negros; estroilada, pelo en blanco y herrada en la nariz derecha con el de la Compañía el Fénix Agrícola, inicial O y el número 12, que fué hurtada en la madrugada del día 26 del actual del rancho nombrado Fuente de Barrida, término de Villaluenga del Rosario, de la propiedad de D. Francisco Pérez del Corral, y habida sea puesta á mi disposición, denunciándose á sus tenedores si no acreditan su legal adquisición.

Dado en Grazañema á 30 de Abril de 1912.—Jerónimo del Pozo.—El Secretario judicial, Atanasio Gágo. JO—5114

JEREZ DE LOS CABALLEROS

D. Angel Ruiz de Obregón y Retorillo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se ruega encargue á los agentes de la Policía judicial, Guardia Civil y demás Autoridades de la Nación, procedan á la busca y rescato de las caballerías que luego se dirán, que en la noche del 1.º al 2.º de los corrientes desaparecieron de la dehesa La Lapita, término de la villa de Barconato, de este partido judicial, de la propiedad del vecino de dicha villa Francisco Vega Bustida, y en el caso de ser halla-

das serán puestas á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se hallaren, si no justifican su legítima adquisición.

Señas de las caballerías.

Una mula de cuatro años, de 1,24 metros alzada, castaña oscura, con un lunar blanco en el dorso, bella; y

Un mulo de cuatro años, de la misma alzada, estrado, castaño, lucero.

Ambos con el llorero de la Compañía de seguros El Fénix Agrícola

Dado en Jerez de los Caballeros á 7 de Mayo de 1912.—Angel R. Obregón.—El Secretario, Emiliano Carques. JO—5359

LA CAROLINA

D. Buenaventura Sánchez-Cañete y López, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades procedan á la busca y rescato de un cordero capón, de once años, alzada 1,37 metros, negro, raza española, pelos blancos en el costillar derecho, herrado con el de la Compañía el Fénix Agrícola, que figura un águila, y el número 7, hurtada la noche del 30 del pasado mes de Abril al 1.º del corriente del sitio denominado Mojada Vieja, término de Baños, propiedad de Rosa Coca Ríos, y á la detención del autor ó autores del hecho, que caso de ser habidos serán puestos á mi disposición con las seguridades convenientes.

Dado en La Carolina á 9 de Mayo de 1912.—Buenaventura Sánchez. JO—5188

D. Buenaventura Sánchez-Cañete y López, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades procedan á la busca de un mulo, capón, de cinco años, alzada 1,53 metros, capa castaña oscura, raza española, con el hierro J 7 en la cadena derecha de la Compañía de seguros el Fénix Agrícola, propiedad de Jacobo Ramírez Smith, que fué hurtado en un olivar del término de Cerrocoloro la noche del 7 del presente mes, y á la detención del autor ó autores del hecho, que en caso de ser habidos serán puestos á disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Dado en La Carolina á 9 de Mayo de 1912.—Buenaventura Sánchez. JO—5489

LA RAMBLA

D. Gregorio Fernández Merayo, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación se sirvan disponer que por los individuos de la Policía judicial, se practiquen diligencias para la busca de una burra roca, clara, mediana, de estero á quince años y herrada en el labio superior; perteneciente á D. Francisco Salano Roboó y Pineta, vecino de Montilla, hurtada el día 21 de Abril último del corral de los Alamillos, término de Montemayor, y caso de ser habida la remitan á disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encontrare, si no acreditaron en el acto su legítima adquisición.

Dado en La Rambla á 1.º de Mayo de 1912.—Gregorio Fernández.—El Secretario, Antonio López del Moral. JO—5119

D. Gregorio Fernández Merayo, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación se sirvan disponer que por los individuos de la Policía judicial se practiquen diligencias para la busca de una burra canela, de diez años, de 1,20 metros de alzada y herrada en el aro izquierdo con el de la Compañía La Agrícola Española, perteneciente á Alfonso Zafra Crespo, vecino de la Victoria; sustraída en la mañana del día 29 de Abril último de los terrenos de la hacienda nombrada El Colegio, de este término, donde se encontraba pastando, y caso de ser habida la remitan á disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encontrare, si no acreditaron en el acto su legítima procedencia.

Dado en La Rambla á 2 de Mayo de 1912.—Gregorio Fernández.—El Secretario, Antonio López del Moral. JO—5120

LINARES

D. Eduardo Fraile y Reñones, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades procedan á la busca y captura de dos desesecados, uno de cincuenta á cincuenta y cinco años, mal vestido, con chaqueta y pantalón de pana vieja, color claro, gamba vieja formando algunos cuadros, y alpargatas blancas, de estatura alta, delgado y con barba algo canosa; y el otro de treinta á treinta y cinco años, de estatura regular, con traje viejo color obscuro, de pana, chaleco color café, en buen uso, y alpargatas blancas, sin calcetines, y sombrero negro en medio uso; cuyos individuos, como á las nueve de la mañana del 26 del actual, pasaron en el corral llamado de Pendolares, de este término, y atado á un mulo que en el había, se apoderaron y llevaron los efectos siguientes, cuya busca y rescato también se interesa, y la detención de la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima procedencia:

Una escopeta de dos cañones, de fuego central, con un hoyo en el cañón derecho y una piñonera en la parte anterior, punta de mira dorada, caja de rogal con una raja en la garganta y otra en la culata por encima del tornillo que sujeta la esbatera, y portaseca para de cuero color avellana.

Un paraguas negro, de doble varillaje, con manche para arriba y puño dorado formando gancho.

Una manta á cuadros, uno claro y otro color canela, de dos telas y en medio uso.

Una parka nueva, color café, con bocamangas y cuello de terciopelo, que en los bolsillos tenía dos pañuelos blancos y un mechero.

Una chaqueta de tricot negro, en medio uso.

Otra también de tricot negro, suave.

Un pantalón de pana, color pana, nuevo.

Un chaleco de tricot, nuevo.

Doa sábanas de cama de matrimonio, usadas.

Una camisa de franela á listas, color rosa y blancas.

Otra de percal, con listas verdes.

Uces calcetines blancos, de punto.

Otro dos de tela; y

Una salera de taca blanca, vieja; poniéndolo todo, caso de ser habido, á mi disposición.

Dado en Linares á 23 de Abril de 1912. Eduardo Fraile.—P. S. M., Reolono Jurado. JO—4995

MADRID—CONGRESO

El señor Juez de primera instancia del distrito del Congreso, de esta Corte, en providencia dictada en el expediente promovido por D.^a Bonifacia Doinfinguez Durán, como madre de los menores don Leopoldo y D. Juan Jimeno Domínguez, sobre devolución de la fianza que tanta constituida D. Casto Jimeno Araquistain para ejercer el cargo de Registrador de la Propiedad del distrito del Norte, de esta capital, ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 307 de la vigente ley Hipotecaria, anunciar por segunda vez, por medio del presente, la incoación de aquél para la devolución de dicha fianza, constituida en la Caja General de Depósitos por cuatro títulos de la Deuda perpetua, dos de la serie A, números 91.280 y 249.386, de 500 pesetas; otro de la misma Deuda, serie C, número 33.081, de 5.000 pesetas, y otro de la serie E, número 11.399, de 25.000 pesetas, á fin de que todos aquellos que tuvieran alguna acción que deducir contra el expresado Registrador por actos realizados en el ejercicio de su cargo, la formulen dentro del término de tres meses, á contar desde la publicación en los periódicos oficiales, haciéndose constar que aquél ha ejercido dicho cargo en los Registros de la Propiedad de Castellote, Bujalance, Chinchón, La Ribal, Granada, y últimamente el del distrito del Norte, de esta capital, cesando en el cargo por haber fallecido en la misma el día 5 de Febrero de 1910.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID expido el presente.

Madrid, 24 de Mayo de 1912.—El Secretario, P. S. del Sr. Arizmendi, Eduardo G. Fernández.—V.º B.º: El Juez de primera instancia. JO—6046 bis

El señor Juez de primera instancia del distrito del Congreso, de esta Corte, en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra D. Agustín Heredia y Guind, sobre secuestro, ha acordado, por providencia de 11 del actual, sacar á la venta en pública subasta, las siguientes fincas:

Una huerta, denominada de Francisca Madrid, sita en el arroyo de Cástor, término de Estopona, de 12 fanegas y cuartilla de cabida, equivalente á siete hectáreas, 39 áreas y 53 centáreas, de las cuales dos fanegas y cuartilla son de riego y las restantes de secano, con una casachoba, sin designación de números; linda: todo el predio por el Norte, con tierras de José López Delgado; por el Este, ó sea al Levante, con el arroyo llamado de Horta; por el Sur, con tierras de Melchor López García, y por Poniente, con el arroyo de Cástor.

Y un cortijo, denominado de Pedro García, situado en el paraje de Guadalbón, término de Estopona, de 73 fanegas de tierra de cabida, equivalentes á 44 hectáreas siete áreas y una centárea, de las cuales tres fanegas son de riego y las restantes de secano, dedicadas al cultivo cereal, con su caez albergas y andén de piedra seca, el que se halla atravesado de Norte á Sur, por el arroyo de Guadalbón; linda: por el Norte, con tierras de Antonio Simón Pígueros; por el Este, ó sea al Levante, con otras de Pedro García López y de Micaela Aragón Navarro, y por el Poniente y Sur, con tierras de los herederos de Catalina Aragón Navarro.

Servirá de tipo para la subasta la suma de 2.000 pesetas para la primera finca y

8.000 para la segunda, y previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten el 10 por 100 del valor de aquéllos; que la subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de Estopona el día 24 de Junio próximo, á las once de su mañana; que si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes ante este Juzgado, consignándose el precio á los ocho días siguientes al de la aprobación del remate, y que los títulos de propiedad se han suplido por certificación del Registro, los cuales se hallan de manifiesto en la Secretaría del Actuario, y con los que deberán conformarse los licitadores, sin derecho á exigir ningunos otros.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID se expido el presente á 21 de Mayo de 1912.—El Secretario, P. S. del Sr. Arizmendi, Eduardo García Fernández.—V.º B.º: El señor Juez de primera instancia. X—1204

MADRID—HOSPITAL

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Corte, en autos ejecutivos que se siguen á instancia de la Sociedad La Aseguradora Española contra D. Julián Ramos del Barrio sobre pego de cierta cantidad que se ha acordado requerir á éste, para que, en el término de ocho días, comparezca á satisfacer la cantidad de 2.152 pesetas, procedentes de las costas que ha causado en la Audiencia de este territorio en la apelación que ha sostenido, bajo apercibimiento de lo que haya lugar si no lo verifica; acordándose además su inserción en la GACETA DE MADRID y Diario Oficial de Avisos, por ignorarse su actual paradero.

Madrid, 9 de Mayo de 1912.—El Secretario, Federico González del Rivero.—V.º B.º: El Juez, Grande. JC—171

MADRID—LATINA

En virtud de providencia, dictada con fecha 15 del actual, por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, en los autos promovidos por el Procurador D. Luis Lumberras, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra D. Antonio López Molina, sobre secuestro y enajenación de fincas, se saca por segunda vez á la venta en pública subasta, con la rebaja del 25 por 100: Dos manzanas de casa, separadas por una nueva calle á la que se ha puesto el nombre de la Puenteana, término de la villa de Cofa, conteniendo cada manzana ocho edificios de dos cuerpos y dos pisos, alto y bajo, numerada la de la derecha con el 1 hasta el 15, inclusive, y la de la izquierda con el 2 hasta el 16, también inclusive, de extensión cada una de dichas manzanas, de 405 metros superficiales, y cada casa de 50 metros y 75 centímetros cuadrados, que linda: por Levante, con finca de herederos de D.^a Antonia Morán Jiménez; por Poniente, con casa de D. Carlos Laros y D.^a Rosa Sarmant; por el Sur, con más de D. José Torres Benítez, y por el Norte, con patios de varias casas de la calle de Vicario, y se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Cofa, al folio 225 del tomo 66 del Ayuntamiento de Cofa, finca número 52, inscripción 3.^a

Para el remate de la reseñada finca, que será doble y simultánea, en este Juzgado y en el de igual clase de Cofa, se

ha señalado el día 20 de Junio próximo venidero, y hora de las once de su mañana, bajo el tipo de 13.500 pesetas, y se hace saber á los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100, por lo menos, de la expresada cantidad; que no se admitirá postura inferior á las dos terceras partes de la cantidad tipo del remate; que si resultasen dos proposiciones iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que el precio total del remate habrá de ser consignado en su totalidad á los ocho días siguientes al de su aprobación, y que los títulos de propiedad de la finca objeto de subasta que han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad correspondiente, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, y con ellos deberán conformarse los licitadores, sin que tengan derecho á exigir ningunos otros, y por último, se hace saber que las cargas ó gravámenes anteriores al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, sin destinarse á su extinción el precio del remate.

Madrid, 30 de Mayo de 1912.—El Secretario, Juan García.—V.º B.º: Manuel A. X—1202

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en 6 del actual, en los autos instados por el Banco Hipotecario de España, contra D.^a María de los Dolores Burcet y Lesús, casada con D. Magín Soló Sánchez, sobre rescisión de préstamo y venta de fincas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta, por las sumas que se expresarán, convenidas para este efecto por las partes, en la cláusula 11 de la escritura que sirve de base á los autos de las fincas siguientes:

1.^a Una casa situada en la calle de San Francisco, número 12, de la ciudad de Cartagena, compuesta de planta baja y pisos principal y segundo, lindando: por Norte, con dicha calle; por el Este, ó izquierda, con la casa número 14 de doña María de los Dolores Burcet; Sur, ó espalda, casa de herederos de Alcázar, y por el Oeste, ó derecha, entrando, con la número 10, que fué de D. José Vatarino, hoy de los herederos de D. Fabián Muñoz, y en parte calle ó callejón de Zorri-lla; tasada en 68.000 pesetas;

2.^a Otra casa, sita en la misma ciudad de Cartagena y su calle de San Francisco, número 14, compuesta de planta baja y pisos principal, segundo y tercero, lindando: por Norte ó frente, la calle; por el Este ó izquierda, entrando, casa de doña Ana Cano; por el Sur ó espalda, casa de D.^a Ana Cano, antes de los herederos de D. Manuel Lizana, y por el Oeste ó derecha, la número 12, de D.^a María de los Dolores Burcet; tasada en 18.000 pesetas;

3.^a Otra casa en la propia ciudad de Cartagena y su calle de Cuatro Santos, número 13, antes 15, de planta baja y pisos principal, segundo y tercero, que ocupa una superficie de 310 metros 36 decímetros y 75 centímetros cuadrados, lindando: por el Norte, que es la espalda, con casa de D. Francisco Conesa Balanza y de D. José Albadalejo; por el Este, que es derecha, entrando, casa del D. Francisco Conesa; por el Sur, que es el frente, calle de su situación, y por el Oeste, que es izquierda, casa de D. Alejandro Pérez y D. José Albadalejo, antes herederos de D. Francisco Berni; tasada en 23.000 pesetas;

4.^a Una hacienda situada en la Dipu-

tación de Pozo Estrecho, término municipal de Cartagena, de caber: 20 hectáreas 62 áreas y 70 centiáreas, ó sean 30 fanegas y nueve celemines, dentro de cuya superficie existen almendros, olivos, higueras, olmos, palas, un huerto de frutas, noria y balsa derruidas, un pozo y una casa de planta baja, compuesta de varias habitaciones y dependencias, almacén, cuadra, pajera, palomar y patio con las dos terceras partes de un algibe, pozo y era y el derecho á la tercera parte de las aguas de lluvias que discurren por la bogaera de aguas turbias que las toma del camino de Chacón, donde tiene su origen, tasada en 22.500 pesetas;

5.^a Una hacienda llamada de Moncada situada en las Diputaciones de la Palma y de los Médicos, término municipal de Cartagena, de caber: 63 fanegas, cuatro celemines, una cuartilla y cinco estadales, que equivalen á 42 hectáreas 50 áreas y 35 centiáreas de tierra, dentro de cuya superficie existe una casa de vivienda para los dueños, con planta baja y principal, una torreta, habitaciones para el labrador, dos patios, jardín con algibe y pozo, bodegas, almacenes, cocheras, cuadra, otro almacén y varias dependencias más, un vestíbulo, una pared de ladrillo y verja con puertas de hierro, un depósito de hierro para contener agua del algibe y de la noria, un huerto con diferentes árboles frutales, 20 tahullas de tierra con riego de la noria, granados, pinos y otros árboles y plantas, palas y 87 tahullas plantadas de vid americana, almendros, olivos algarrobos, higueras, moras, palmeras, albaricoquero y pulas; otra casa de planta baja, bodega, porche, cuadra, pajera, dos patios, algibe y pozo y un huerto de frutales, cercado con pared; tasada en 63.500 pesetas, y

6.^a Otra hacienda denominada de Buen Rostro, situada en la Diputación de la Palma, término municipal de Cartagena, formada de tres trozos: uno que comprende 18 hectáreas 78 áreas y 22 centiáreas, ó sean 28 fanegas, en cuya superficie existen 60 tahullas de tierra que se riegan con el agua de una noria, un pozo para otra noria, una casa en planta baja, patio, cuadra, pajera y sobre ésta graneros, un algibe para la conservación de las aguas de lluvia, granadas, cañas, palas, prioleus, moral, albaricoquero, palmeras, moreras, almendros, higueras y olivos; otro trozo secano en blanco, de 23 áreas y 85 centiáreas, equivalentes á 15 celemines, y el otro trozo también secano, en blanco, de cabida una hectárea 78 áreas y 85 centiáreas, equivalentes á dos fanegas y ocho celemines; tasada en 23.000 pesetas.

El remate se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de Cartagena, el día 20 de Junio próximo venidero, á las diez de la mañana, previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de las respectivas tasaciones, que podrán hacerse á calidad de cofer; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, ó acreditar con presentación del resguardo oportuno haberlo realizado en el establecimiento público, destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de las que sirven de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, la cual quedará como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta, que habrá de consignarse por el rematante dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que en caso de empate se abrirá nue-

va licitación sólo entre los dos postores que lo constituyan, y ante este Juzgado; que los títulos de propiedad se han suplido por certificación del Registro de la Propiedad, con lo que deberán conformarse los licitadores y aún que tengan derecho á exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del Banco, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogada en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse á su extinción el precio del remate.

Madrid, 7 de Mayo de 1912.—El Secretario, Manuel Cobo Canalejas.—Visto bueno, Manuel A. N.—1203

MEDINACELI

D. Pedro Lizaur y Paúl, Juez de instrucción del partido de Medinaceli.

Por la presente requisitoria ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación de los semovientes y efectos que al final se reseñan, y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima procedencia, poniendo unos y otros á disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo por robo de caballerías de la propiedad del vecino de Utrilla Stivorio Moreillo, cuyo hecho ocurrió en la noche del 3 al 4 del actual.

Señas de los semovientes.

Una mula cerrada, pelo negro, dieciséis años, de seis y media cuartas de alzada, sin herrar.

Otra mula, también cerrada, pelo pardo, de dieciséis años, de seis y media cuartas de alzada y sin herrar.

Una mulata lechal, de un año, pelo colorado, con la tripa blanca y el rabo esquilado.

Las mulas aparejadas, una con tarro de correa, y la otra en mal estado, llevan cabezadas de correa colorada.

Medinaceli, 8 de Mayo de 1912.—Pedro Lizaur y Paúl. JO—5378

MEDINA SIDONIA

D. Francisco de la Rosa y de la Vega, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente intereso de las Autoridades, Guardia Civil y agentes de Policía, la busca y ocupación de las cinco caballerías que se reseñarán, propias de D. Vicente Fernández Piñero, vecino de Alcalá de los Gazules, hurtadas la noche del 3 al 4 del mes de Marzo último, de la dehesa Zorrilla, de aquel término; y habidas sean puestas á disposición de este Juzgado con sus tonedores, si no acreditan su legal adquisición.

Señas de las caballerías.

Burra rucia, de regular alzada, de siete á ocho años, con horniguillas en los cascos de las manos.

Burro negro, de cinco años, de regular alzada.

Otro rucio obscuro, también de regular alzada, claro, de cuatro años.

Otro rucio obscuro, mediano, de tres años; y

Una ruca platera, lucera, mediana, de tres años.

Medina Sidonia, 3 de Mayo de 1912.—Francisco de la Rosa y de la Vega.—José González. JO—5163

D. Francisco de la Rosa y de la Vega, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente intereso de las Autori-

dades, Guardia Civil y agentes de Policía la busca y ocupación de las cabezas de ganado vacuno que se reseñarán, propias de D. Juan Delgado de Mendoza y Salvador Gallego Lozano, hurtadas la noche del 24 de Abril último del sitio Cruz Verde, término de Alcalá de los Gazules, y habidas sean puestas á disposición de este Juzgado con sus tonedores, si no acreditan su legal adquisición.

Señas.

Una vaca negra, con cría hembra del mismo pelo, la vaca sin señal ni hierro, pues se ignora si lo tiene, y la becerria con las orejas despuntadas.

Dos vacas cárdenas, con las orejas derechos rasgadas y mocha por detrás, y las izquierdas con punta, con el hierro 3 G en la cadera derecha.

Una becerria añeja, colorada, con las pezuñas traseras algo blancas por detrás, orijsana y con el mismo hierro que las anteriores.

Medina Sidonia, 4 de Mayo de 1912.—Francisco de la Rosa y de la Vega. JO—5168

MÉRIDA

D. Ricardo Saenz y García Rortallo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se excita el celo de todas las Autoridades, así civiles como militares y agentes de la Policía judicial para que procedan á la busca, captura y remisión á este Juzgado y á mi disposición de los tejidos que á continuación se reseñan, robados en la noche del 27 al 28 de Abril último del muelle de la estación del ferrocarril de Mérida, procediendo se ordena á la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo por robo con el número 76 de 1912.

Reseña de los tejidos robados.

Un cabo Regia 9 centímetros Sotóns, 5,50 metros.

Una pieza ídem Casas, 43 centímetros.

Una ídem Belgas Babiló.

Una ídem vilón S/7 Rivas.

Cuatro ídem semiplatas, Tomás.

Dos ídem drill cazador Llopi.

Un saco de embasa de patatas.

Un saco de embasa de lana.

Dado en Mérida á 2 de Mayo de 1912.—Ricardo Saenz. JO—5213

MONTAÑECH

D. Manuel Fernández Gordillo, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la Policía judicial procedan á la busca y ocupación de los semovientes que al final se reseñan y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima adquisición, poniendo unos y otros á disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo por hurto de caballerías, cuyo hecho ocurrió el día 6 de Abril último en la dehesa Barjal, en término de Casas de Don Antonio.

Señas de los semovientes.

Un mulo castrado, de siete años, de 1,45 metros de alzada, pelo castaño, lana blanca en la tabla izquierda, crin y cascabezo, pelos blancos en los costillares y lunanco del izquierdo.

Otro mulo castrado, de ocho años, de 1,45 metros de alzada, castaño obscuro, pelo blanco en el costillar y patera izquierda.

Una jaca curtiada clara, de seis años, de 1,35 metros de alzada, calada del pie izquierdo, estroba en la frente y con el hierro E y C.

Una jaca curtiada oscura, de cuatro años, de 1,45 metros de alzada, recién curada, con el hierro E y C.

Una mancha de dos años, de 1,35 metros de alzada, pelo rojo.

Una mancha curtiada de seis años, de 1,41 metros de alzada, pelo castaño, recibida con el hierro E y C en la nalga izquierda.

Dado en Montánchez á 1.º de Mayo de 1912.—Don Manuel Fernández Gordill.—Por su orden, Aracelia Torremocha. JO—5199

MONTORO

D. Luis Rodríguez Cabezas, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente, que se insertará en el Boletín Oficial de esta provincia, en el de la de Jaén y GACETA DE MADRID, ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, practiquen diligencias en averiguación de quién sea un hombre de unos treinta á treinta y cinco años de edad próximamente, de regular estatura, sin barba ni bigote, que apareció cadáver sobre las once y media de la mañana del día de ayer en la orilla del río Guadaquivir, próximo á la desembocadura del arroyo de San Jero. de este término, dando su medida de treinta unos quince ó veinte días, el cual tenía corchada parte de la nariz y los pliegues de los ojos, estando descubierta de pelo en la cabeza, excepto en la parte superior de ésta, que conservaba mucho pelo largo color negro, sin que en su cuerpo se notasen heridas de ninguna clase, el cual vestía pantalón de lana al parecer, y debajo de éste otro de verano color café con leche claro, chaqueta de la misma clase que el pantalón uniformemente expresado, chaleco como el pantalón primeramente dicho, camiseta de algodón mozcilla de varios colores y botas de becerro de las Ramadas enterizas, de una pieza, blancas, en muy buen estado de uso, teniendo el referido cadáver colocada en la muñeca de la mano derecha una correa de cuero estrocha con una ovilla de metal de las que suelen usarse por algunos trabajadores para evitar la rotación de la muñeca, y en el bolsillo del lado izquierdo del chaleco una navaja negra de con mango de metal, navaja de una sola cuchilla y una ruca hecha como para cortar metal y un sacacorchos, y en el bolsillo interior de la americana el número 28 de la revista militar número 1.º de 1911, y en el bolsillo de la americana un que contiene el mes á que corresponden y el año correspondiente al día en que se verificó el suceso, y en otro bolsillo un par de medias americanas un par de calcetines de algodón con rayas verdes, y en el bolsillo que sea la pertenencia de este cadáver.

El propio si sabe su cita, llama y emplaza á las personas que pudieran dar noticia de quién sea el referido cadáver, para que comparezca al término de diez días, á contar desde el siguiente si en que comparezca antes de la citación, comparezca en la Audiencia de esta ciudad, para que comparezca en el día 4 de la noche del día de esta ciudad, para recibirles de un modo así como los herederos de los dichos difuntos, para que asimismo comparezcan dentro de expresado término ante este dicho Juzgado al objeto de

recibirles igualmente declaración y ofrecerles el sumario que sobre tal hecho se sigue en este repetido Juzgado y Secretaría del que refrenda, pues así lo tengo acordado por providencia dictada en referido sumario.

Dado en Montoro á 9 de Abril de 1912. Luis Rodríguez.—El Secretario, Licenciado José Benítez Lara. JO—4715

D. Luis Rodríguez Cabezas, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente, que se insertará en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, ruego y encargo á todas las Autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca y captura de Manuel Rodríguez Amor, vecino de Villa del Río, cuyo actual paradero se ignora, y caso de ser habido, lo pongan en calidad de preso á disposición de este Juzgado en la Cárcel de este partido.

Asimismo se cita, llama y emplaza al mencionado Manuel Rodríguez Amor, á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde el siguiente al en que tenga lugar la última inserción de esta requisitoria, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 4 de la calle Salazar, de esta ciudad, para notificarle el auto de procesamiento contra el mismo, dictado en el sumario que contra él se sigue y por la Secretaría del que refrenda, sobre hurto de 75 muchos cabritos pertenecientes á D. Dionisio Caraballo Moraleda, también vecino de Villa del Río, el día 4 de Enero último en la dehesa de Casablanca, de este término, y practicar otras diligencias con respecto á las injurias acordadas en indicado auto; bajo procesamiento de que, de no hacerlo, será declarado rebelde y lo parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Dado en Montoro á 24 de Abril de 1912. Luis Rodríguez.—El Secretario, Licenciado José Benítez Lara. JO—4966

MOTRIL

D. José María Casas y Ruiz, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio universal de quiebra de la Sociedad Compañía Díaz, Morán y Compañía, han sido nombrados Síndicos, D. Gerardo Esteva Ravassa, D. Gerardo Molina Martín y D. Evaristo Torión Castillo, de estos vecinos; y conforme á lo preceptuado en el artículo 1217 de la ley de Enjuiciamiento Civil, se previene que se haga entrega á expresados Síndicos, de todo lo que correspondiera á dicha Sociedad quebrada, así como á su único gestor, socio colectivo de la misma, D. Florencio Morán Angar.

Lo que se hace público á los efectos legales.

Dado en Motril, á 20 de Mayo de 1912. José María Casas y Ruiz.—P. S. M. Antonio, Antonio J. Gómez. X—1310

POSADAS

D. Francisco Bagoñá Uceta García, Juez municipal Letrado de esta villa, é interino de instrucción de la misma y su partido.

Por el presente ruego y encargo á toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial, procedan á la busca y captura de la cataluña y aperojo que á continuación se resena, hurto los el día 14 del actual, á D. Rafael Benavides Soriano; del sitio denominado El Higueral, de

este término; y, caso de ser habidos, sean puestos á disposición de este Juzgado, con sus tenedores, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

Señas.

Una yegua de once años, alzada 1,49 metros, capa clara, raza española, blanco B. B. en la nalga derecha, pelos blancos en la frente, dorso y costillares, y en la nalga izquierda el hierro de la Compañía El Fénix Arriola;

Y un aparejo de caballería mayor, completo y nuevo.

Dado en Posadas á 17 de Mayo de 1912. Francisco E. Uceda.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesias. JO—5707

SEGOVIA

D. Mariano Galicia y Mercado, Juez municipal de esta ciudad de Segovia, en funciones de Juez de primera instancia del partido por ausencia del propietario en quo de licencia.

Hago saber: Que por D. José Vicente Cantos Figuerola, Registrador de la Propiedad que fué de este distrito hipotecario, único que ha servido en la Península é islas adyacentes, y en el cual cesó en 30 de Octubre de 1905, á consecuencia de haber sido elegido Diputado á Cortes por el distrito de Lucena del Cid, se ha solicitado la devolución de la fianza que constituyó, por valor de 5.500 pesetas nominales en títulos de la Deuda amortizable, en la Caja General de Depósitos, á disposición del Ilmo. señor Presidente de la Audiencia Territorial de Madrid, para garantizar las responsabilidades de su cargo, con arreglo á las disposiciones vigentes.

En su virtud, y á fin de cumplir lo prevenido en el artículo 307 de la vigente ley Hipotecaria, se hace pública dicha protesta, para que todas aquellas personas que tuvieran alguna acción que deducir contra dicho señor, formulen la correspondiente reclamación dentro del plazo de tres meses, á contar desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia.

Dado en Segovia á 14 de Mayo de 1912. Mariano Galicia.—El Secretario de Gobierno, Julián Otero. JO—5714

SEVILLA—MAGDALENA

En virtud de providencia del señor Juez de instrucción del distrito de la Magdalena, dictada en sumario por extracto del seguido por contrabando contra José Moreno Vargas, número 331 de la estadística del año 1905, se cita á don Francisco Zurita Méndez, que prestó servicios como Abogado del Estado en esta D. legación de Hacienda hasta el año 1907, que fué baja, por jubilación en el Escalón del Cuerpo correspondiente á 1911, publicada en la GACETA DE MADRID en Enero último, para que comparezca ante este Juzgado, sito Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número 2, para pr sus declaraciones en dicho sumario; apercibido que si no lo verifica lo parará el perjuicio que haya lugar.

Sevilla, 23 de Abril de 1912.—El Secretario, Francisco de Rojas. JO—4864

SORIA

D. Manuel Barros G. Ibarra, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por el presente edicto se cita y llama á Benito Artigas Arpón, de veintinueve años de edad, vecino de Soria, cuyo actual paradero se ignora, periodista, para

que dentro de los diez días siguientes al en que este edicto se publique en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado, con el fin de serle notificado la sentencia dictada en causa que se le siguió sobre injuria y calumnias y requerirle que designe el punto donde piensa cumplir la condena; bajo las apercibimientos en derecho procedentes, si no lo verifica.

Dado en Sarriá á 14 de Mayo de 1912.—Manuel Barros ó Ibarra.—El Secretario, Gabriel Rodríguez. JO—5638

TOLOSA

D. Fermín Sáez de Astiasu y Susaeta, Juez de primera instancia de la villa de Tolosa y su partido.

Hago saber: Que en el expediente promovido por el Procurador D. José Fernández, en nombre de D. Juan José Beldarrain, D. José Ignacio y D.ª Mamerta Oyarzábal, vecinos los dos primeros de Cizurquil, y la última de San Sebastián, solicitando la aprobación de las cuentas de divisoria de los bienes de los finados cónyuges D. Manuel Ignacio Oyarzábal y D.ª María Catalina Beldarrain, vecinos que fueron, respectivamente, de San Sebastián y Cizurquil, se ha dictado la siguiente

Providencia.—Juez, Sr. Astiasu.—Tolosa, 25 de Mayo de 1912. Por presentado el anterior escrito, con el poder y documentos á que se refiere la diligencia que antecede, y como se refiere en dicho escrito, pónganse de manifiesto las operaciones divisorias de la herencia de los finados cónyuges D. Manuel Ignacio Oyarzábal y Doña María Catalina Beldarrain y Marichalar, con los demás documentos presentados, por término de ocho días, en la Secretaría de este Juzgado, en atención á que son de ignorado paradero los interesados D. Francisco María Oyarzábal Beldarrain y D. Justo y D.ª José María Beldarrain Oyarzábal, citados á éstos por edictos, que se fijarán en los sitios públicos y de costumbre de esta villa y Cizurquil y se insertarán en el Boletín Oficial de esta provincia y Gaceta de Madrid, para que llegue á su conocimiento la práctica y presentación á la aprobación judicial de las operaciones divisorias referidas, haciéndoles saber á los demás interesados, personalmente, y en representación de los ausentes interesados, citados así bien al Ministerio Fiscal, para que los represente en estas diligencias.

Así lo mandó y firmó S. S.ª de cuyo doy sé, Fermín S. Astiasu.—Ante mí, L.º secretario Eugenio Arizmendi.

Y para que tenga lugar lo ordenado en la presente providencia, en cuanto se refiere á los herederos ausentes de ignorado paradero, excítese el presente edicto en Tolosa á 25 de Mayo de 1912.—Fermín Sáez de Astiasu.—P. S. M., L.º Eugenio Arizmendi. X—1208

VALMASEDA

El señor Juez de instrucción del partido de esta villa de Valmaseda, ha acordado en providencia de hoy, que se cite por medio de la presente, que se publicará en la GACETA DE MADRID, á D. Tadeo Hernández, cuyo segundo apellido y demás filiación no consta, vecino que fué de Avila, y actualmente residente en Madrid, ignorándose el punto, para que en término de seis días comparezca ante este Juzgado, al objeto de hacerle el ofrecimiento de causa que preceptúa la Ley, como pariente más próximo del perjudicado en la causa sobre hurto de 25 pesetas á Felipe Díaz y Díaz, ocurrido el 17 de Abril último en Baracaldo, apercibido

de que si no comparece le parará si perjudicio que hubiere lugar.

A la fin se acordó, extendiendo y firmo la presente en la villa de Valmaseda á 9 de Mayo de 1912.—El Actuario, D.º Luciano Ramírez López. JO—5431

VALLADOLID—PLAZA

D. Casimiro González García Valladolid, Juez municipal en funciones de primera instancia del distrito de la Plaza, de Valladolid.

Por el presente edicto se anuncia la muerte sin testar de D. Clemente Vidal Ayza, natural y vecino de esta capital, hijo de Juan y Rosalía, ya difuntos, de estado viudo, que falleció en esta ciudad el 22 de Mayo de 1910 á los setenta y ocho años de edad, sin dejar descendientes, sobrevivientes como más próximos parientes y únicos herederos sus sobrinos D. Clemente, D. Agustín y D. Mariano Cortijo Vilá; y se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado á reclamar dentro de treinta días.

Dado en Valladolid á 11 de Mayo de 1912.—Casimiro González García Valladolid.—El Secretario, Rafael B. de la Cuesta. JC—172

VILLACARRILLO

El señor Juez de instrucción de este partido, por providencia de hoy, recabó en diligencias para la ejecución de la sentencia firme dictada por la Audiencia de Jaén en 27 de Septiembre último, en causa sobre hurto contra el finco y Juan Francisco Martínez Plaza y Pedro Martínez de la Paz, ha mandado se haga saber al perjudicado Andrés García Fernández, peder, que últimamente residió en Yaceta, que la Justicia Audiencia condenó á los procesados á la pena, á cada uno, de un mes y un día de arresto mayor, con las accesorias correspondientes, pago de costas y á que lo aborran como indemnización nueve pesetas, quedando á su disposición el corte de trigo que se ocupó y que obra en este Juzgado, cuya condena fué declarada condicional, suspenso de la ejecución de la sentencia por término de tres años, en cuanto á la pena de privación de libertad.

Y para que lo acordado tenga lugar, para su publicación en la GACETA DE MADRID, excítese lo mandado, excítese la presente, que firmo en Villacarrillo á 4 de Mayo de 1912.—Andrés Medina. JO—5248

Juzgados Municipales

BE LANGA

En la ejecución de sentencia del juicio de faltas seguido en este Juzgado contra Juan Martín Naranjo y Vicente Chust Blanquer, por desobediencia á los Agentes de la Autoridad, se ha dictado hoy providencia por el Sr. D. Narciso Maeso Barragán, Juez municipal de esta villa, mandando se cite á los denunciados referidos, cuyo paradero se ignora, á fin de que en el término de diez días, siguientes á la inserción de esta cédula en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este dicho Juzgado, situado en las Casas Consistoriales de esta población, al objeto de requerirles el pago de la multa que les fué impuesta en indicado asunto.

Y para que tenga lugar la citación acordada, excítese la presente cédula que firmo en Be Langa á 24 de Abril de 1912. El Secretario, A. Fernández. JO—462

HUELVA

En el juicio de que se hará expresión ha sido deudor de esta villa, que se expone de la cabeza, parte dispositiva y parte del tenor siguiente:

En la ciudad de Huelva, á 4 de Mayo de 1912, el Tribunal municipal de la misma, formado por los señores Presidente, Juez municipal D. Francisco Pizarro Cortés, y adjuntos D. Casiano de Gregorio y de la Haza y D. Joaquín Hernández Baulo; habiendo visto este expediente juicio de falta, substanciado contra Pascual Rivera Gracia, de cuarenta años, jornalero ambulante, natural y vecino de Huelva, con último domicilio conocido en Huelva, sobre haber sido sorprendido viajando sin billete en un tren de mineras de la Compañía de Huelvas y

Fallamos que debemos de absolver como libremente absolvimos al denunciado Pascual Rivera Gracia, declarando de oficio los costas procesales; acordando se le notifique esta resolución por la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Pizarro,—Casiano de Gregorio, Joaquín Hernández.

Fué leído y publicada por el señor Presidente del Tribunal que la ha dictado en audiencia del día de su fecha.

Y para la notificación de la misma al intercedido Pascual Rivera Gracia, por medio de la GACETA DE MADRID, y surta sus efectos efectos, se excítese el presente en Huelva á 4 de Mayo de 1912.—El Juez, Francisco Pizarro.—El Secretario, Francisco Javier González del Cid. JO—5207

En expediente de juicio verbal de faltas, número 88, seguido en este Juzgado contra los que se expresarán, por escándalo con embriaguez y uso de armas sin licencia, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Huelva, á 22 de Abril de 1912, el Tribunal municipal de la misma, formado por los señores Presidente, Juez municipal, D. Francisco Pizarro Cortés, y Adjuntos D. Casiano de Gregorio y D. V. Acebal; habiendo visto este expediente de juicio de faltas substanciado contra los rebeldes citados por la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, que no han comparecido, Juan Antonio Ramago Constanza, natural de Cádiz, de treinta y un años de edad, con última residencia conocida en esta población, leguero de burgo, y un desconocido, también foguero del vapor Veloz, con última residencia en esta ciudad, en las demás circunstancias no han podido averiguarse, ambos con ignorado paradero en la actualidad, sobre escándalo con embriaguez y uso de armas sin licencia;

Fallamos que debemos condenar y condenamos á los acusados Juan Antonio Ramago Constanza y al foguero desconocido del vapor Veloz, á la pena de multa á cada uno, de cinco pesetas y reprobación por la falta á ambas, imputable, de escándalo con embriaguez, y además, al Ramago Constanza, á pena de otra multa de cinco pesetas, por la falta á él sólo imputable, de uso de armas sin licencia, y pago de costas por mitad, debiendo sufrir ambos en sustitución de sus respectivas multas, en el día siguiente, el arresto correspondiente, decretándose el comiso del cachiplo que al Ramago se intervinó.

»Así por esta nuestra sentencia, que se notificará á los acusados rebeldes por medio de la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, en cuya forma fueron citados, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Pizarro.—Casiano de Gregorio.—V. Acobal.»

Fué leída y publicada en audiencia del día de su fecha por el señor Presidente del Tribunal que la dictó.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación en forma á los dos acusados, se expide la presente en Madrid á 22 de Abril de 1912. El Juez municipal, Francisco Pizarro.—El Secretario, Francisco Javier González del Quid. JO—4751

LORA DEL RIO

D. Nicolás Montalbo y Coronel, Licenciado en Jurisprudencia y Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado, por renuncia del que la desempeñaba, la cual ha de proveerse conforme á la ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, debiendo presentar sus solicitudes los que á ella quieran optar en este Juzgado, y en el término de quince días, á contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Los aspirantes acompañarán á sus solicitudes, los documentos siguientes:

- 1.º Certificación de la partida de nacimiento;
- 2.º Certificación de buena conducta moral, expedida por el Alcalde de su domicilio;
- 3.º Certificación de examen y aprobación, conforme á Reglamento ú otros documentos que acrediten su aptitud para el cargo ó servicios del Estado.

Se hace constar que el número de vocinos es el de 2.800, que por término medio se han celebrado cada año en el último quinquenio 50 juicios verbales, ocho actos de conciliación y 20 juicios de faltas, y que se calcula como ingreso anual la cantidad de 1.000 pesetas.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, se expide el presente en Lora del Río á 7 de Mayo de 1912.—Licenciado Nicolás Montalbo Coronel.—El Secretario suplente, Antonio Hurtado. JO—5308.

MADRID—CONGRESO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 720, seguido en este Juzgado contra Emilio Natino Calvo, por maltrato, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En Madrid, á 14 de Mayo de 1912, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Manuel Fernández Villegas, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. Cristóbal Salas Montero, y D. Adolfo Gómez Caminero; habido á visto el presente juicio de faltas, según lo dictado por el Ministerio Fiscal contra Emilio Natino Calvo;

»Fallamos, condenando al denunciado Emilio Natino Calvo, en rebeldía, á la pena de 50 pesetas de multa y las costas del juicio, y en caso de insolvencia al arresto personal subsidiario correspondiente.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel Fernández Villegas.—Adolfo G. Caminero.—Cristóbal Salas.»

Publicada en el día de su fecha, y para

que sirva de notificación á Emilio Natino Calvo, expido la presente en Madrid á 22 de Mayo de 1912.—El Secretario, Luis Buceta, JO—6064

En el expediente de juicio verbal de faltas número 138, seguido en este Juzgado contra Lucas Díaz Blasco, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En Madrid, á 4 de Mayo de 1912, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Manuel Fernández Villegas, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. Cristóbal Salas Montero y don Adolfo Gómez Caminero; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por el Ministerio Fiscal contra Lucas Díaz Blasco;

»Fallamos, condenando al denunciado Lucas Díaz Blasco, en rebeldía, á la pena de seis días de arresto, y las costas del juicio.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel Fernández Villegas.—Adolfo Gómez Caminero.—Cristóbal Salas.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Lucas Díaz Blasco, expido la presente en Madrid á 6 de Mayo de 1912.—El Secretario, Luis Buceta. JO—5815

MADRID—PALACIO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 479, seguido en este Juzgado contra Jerónimo Alonso Sanz y otro, por embriaguez con escándalo, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 18 de Abril de 1912, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Eduardo Larrea y Trápaga, y Adjuntos D. Miguel de la Cuesta y D. Luis de Usara; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Miguel Palomar Caballero y Jerónimo Alonso Sanz, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Miguel Palomar Caballero y á Jerónimo Alonso Sanz á la pena de 25 pesetas de multa á cada uno ó el apremio personal correspondiente, caso de insolvencia, represión y al pago de costas por partes iguales; y notifiqueseles este fallo, al primero por medio de cédula y al segundo por exhorto que se librará al Juzgado municipal de Canillas.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Eduardo de Larrea.—Miguel de la Cuesta.—Luis de Usara y Bagallal.»

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Eduardo de Larrea y Trápaga, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado Manuel Kreisler.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Jerónimo Alonso Sanz, expido la presente en Madrid, á 11 de Mayo de 1912.—El Secretario, Manuel Kreisler. JO—5720

PALMA—LONJA

D. Juan Ginard y Ferrer, Juez municipal del distrito de la Lonja, de esta ciudad.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, por fallecimiento del que la desempeñaba, se admitirán solicitudes de los que se crean con derecho á ocuparla, dentro del plazo de quince días, á contar desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, debiendo hacer constar que la provisión será con arreglo á las disposiciones de la ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Dado en Palma á 3 de Mayo de 1912.—Juan Ginard. JO—5261

Jurisdicción de Guerra

MADRID

D. José Calvet Beltrán, Comandante de Infantería, Juez permanente de la Capitania General de la primera Región y del expediente de abintestato que se instruye por defunción del Archivero segundo del Cuerpo de Oficinas Militares D. Enrique Fernández Zendera de Juan.

Hago saber por el presente: Que habiendo fallecido abintestato en esta Corte el Archivero segundo D. Enrique Fernández Zendera de Juan cito, llamo y emplazo á los familiares del difunto hasta el cuarto grado inclusive, para que comparezcan en este Juzgado, sito en la calle Cuchilleros, número 6, principal, en el término de treinta días, á prestar declaración al objeto de venir en conocimiento de quienes sean sus herederos.

A los efectos oportunos se ordena su publicación en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Madrid, 3 de Mayo de 1912.—El Secretario, Félix González.—V.º B.º Calvet. JG—2836

MELILLA

D. Luis Sancho Miñano de Castro, Coronel de Infantería, Juez instructor de la Capitania General de Melilla y del expediente que se sigue contra el paisano Rafael Ruiz y Ruiz y la mujer María Peña Lazo, por la falta de haberse inferido lesiones mutuamente.

Por la presente y única requisitoria cito, llamo y emplazo á la mencionada María Peña Lazo, natural de Málaga, hija de Antonio y de Antonia, de treinta y cuatro años de edad, manchadora, sin instrucción, para que en el plazo de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Málaga, se presente en este Juzgado, calle de Alonso Martín, 6, principal derecha, á responder de los cargos que le resultan en el expediente ya mencionado, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no comparece en el referido plazo.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero á todas las Autoridades, así civiles como militares para que practiquen y ordenen la busca y captura de la referida acusada, y en caso de ser habida sea conducida á esta Plaza y á mi disposición, conforme lo he acordado en providencia de este día.

Dado en Melilla á 27 de Abril de 1912. Luis Sancho Miñano. JG—2792